

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Negociado 1.º—Sanidad.

Relación de las invasiones y defunciones del cólera morbo asiático ocurridas en esta provincia en los días 12 y 13 del corriente.

	Invasiones.	Defunciones.
Segovia.....	16	8
Armuña.....	"	1
Cabañas.....	10	"
Carbonero de Ahusin....	2	1
Coca.....	3	1
Domingogarcía.....	1	1
Escobar.....	10	8
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	1	1
Fuentemilanos.....	2	"
Languilla.....	1	1
Valseca.....	7	2
Valverde.....	7	"
Yanguas.....	8	1
Zamarramala.....	3	3
Zarzuela del Monte.....	"	2
Total.....	71	30

NOTA. En los demás pueblos de la provincia no ocurre novedad.

Segovia 14 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

ANTONIO MARÍA ORFILA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa á este Gobierno la busca y captura del preso Miguel Ro-

jas Spiola, fugado de la cárcel de Cádiz, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con la actividad necesaria á averiguar el paradero de dicho sujeto, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 13 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

ANTONIO MARÍA ORFILA.

Señas de Miguel Rojas.—Natural de Granada, de 25 años de edad, soltero, con instrucción, estatura un metro, 400 milímetros, color blanco, ojos y pelo negro, con bigote; viste americana alpaca negra y pantalón de cuadros negros y blancos.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

El día 24 del actual y ante el Alcalde de Nieva, tendrá lugar la subasta para la venta de los productos forestales que expresa la nota que á continuación se inserta y que se hallan depositados en el municipal de dicho pueblo y monte del mismo, bajo el pliego de condiciones que ha servido de base para otras de igual clase, y tipo de 120 pesetas, debiendo satisfacer igualmente el que resulte rematante 225 pesetas por jornales abonados á los peones camineros que han recogido el piñote.

Lo que he dispuesto se anuncie en este Boletín oficial para conocimiento del público y de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Segovia 12 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

ANTONIO MARÍA ORFILA.

Nota que se cita en el anterior anuncio.

Doce trozas de madera de diferentes dimensiones y docien-

tos haces de ramera depositados en dicho pueblo y cien carros de piñote negral recogido en 83 montones en diferentes sitios del pinar, derribados de los pinos por un pedrisco, todo ello tasado en 120 pesetas, tipo de la subasta; debiendo abonar el que resulte rematante además del valor de la subasta 225 pesetas por los jornales abonados á los peones que han recogido el mencionado piñote.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde de Cuevas de Provanco en oficio fecha 9 del corriente, participa á este Gobierno que el vecino de dicho pueblo Aniceto Carrascal Bermejo, en la madrugada del día 8 de los corrientes echó de menos del corral de su casa dos caballerías mulares, dos cabezadas y una albarda, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y presentación en este Gobierno de las citadas caballerías y efectos mencionados.

Segovia 13 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

ANTONIO MARÍA ORFILA.

Señas de las caballerías.—Un macho mular, de edad dos años, como de seis cuartas, cuatro dedos, pelo pardo, sin esquilar y hecha la crin, tiene unos pelos blancos cerca de la oreja derecha, rozada la barbilla por la cadena.

Una mula morena, de dos años de edad, de igual alzada que el macho, hecha la crin y sin herir y rozada la barbilla.

Una albarda nueva, forrada con piel de caballería roja, tarre de correa estrecha.

Una cabezada en buen uso, de correa, con cadena.

Otra id. encarnada, de cáñamo y lana con ramal de cáñamo.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde de Trescasas, participa á este Gobierno que al vecino del referido pueblo, José Barroso Sastre, en la mañana del día 8 del actual se le ha extraviado una yegua de su propiedad, cuyas señas se insertan á continuación.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y presentación en este Gobierno de la citada caballería caso de ser habida.

Segovia 13 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

ANTONIO MARÍA ORFILA.

Señas de la yegua.—Edad de cuatro á cinco años, alzada de seis cuartas y media proximalmente, herrada de las cuatro extremidades; pelo castaño, es bastante estrecha y no lleva cabezada.

Junta provincial de Beneficencia de Segovia.

El artículo 103 del Real decreto Instrucción de 27 de Abril de 1875, dice: "Dentro de los meses de Julio y Agosto de cada año todos los representantes legítimos de fundaciones de Beneficencia, remitirán á la Junta provincial respectiva la cuenta cerrada en 30 de Junio anterior de todas las operaciones económico administrativas del año terminado y ajustada al modelo núm. 3.º

Lo que se anuncia por acuerdo de la Junta, con el fin de evitar á los Sres. Patronos la responsabilidad que previene el artículo 112 de la referida Instrucción.

Segovia 7 de Agosto de 1885.

—El Gobernador Presidente, Antonio Maria Orfila.—El Administrador-Secretario, Quintin Esteban.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Setiembre próximo, que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en virtud de lo que previene la instrucción de 13 de Julio de 1878 para conocimiento de los interesados.
 Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS.			Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS.		
	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.			Número.	Fecha.	Importe.
D. Pedro Gomez.....	Clero	Rústica	Labajos.		Labajos.	20	5 Stbre. 85.	146'25
Ildefonso Fraile.....			Vallelado.		Vallelado.	11		145'37
Ricardo Becerril.....			Villacastin.		Villacastin.	12		37'62
Bonifacio Muñoz.....			Lovingos.		Lovingos.	13		26'75
Gaspar Martín.....			Villacastin.		Villacastin.	17		60
Ciriaco Alonso.....			Cuellar.		Cuellar.	19		125
Marcelo Duque.....			Segovia.		Segovia.	22		75'13
Manuel Orcajo.....			Pajares.		Sepúlveda.	24		93'75
Francisco Arroyo.....			San Pedro.		"			176'62
Antonio de Frutos.....			Fuenterrebollo.		"	25		150'37
Francisco Sanz.....			Riahuelas.		Riahuelas.			150
Rafael Valentin.....			Olombrada.		Olombrada.	28		125'13
Mariano Ayuso.....			Valseca.		Valseca.	27		340
Primo Gila.....			Zarzuela.		Zarzuela.	19	7	10'25
Eugenio Escorial.....			Mozoncillo.		Mozoncillo.	9		338'75
El mismo.....			"		"			193'75
Gregorio Saez.....			"		"			44'13
Julian Molina.....			Tabanera.		Segovia.			126'25
Florencio Orcajo.....			Sepúlveda.		Sepúlveda.	10		50
Gregorio Saez.....			Segovia.		Segovia.			63'90
El mismo.....			"		"			237'50
José de la Cruz.....			"		"	14		131'25
Julian Orcajo.....			"		Sepúlveda.	16		88'37
El mismo.....			"		"			250'13
Fermin España.....			Fresno.		Fresno.	20		188'37
Juan R. Zorrilla.....			"		Sepúlveda.	27		78'75
Donato Callejo.....			Valseca.		Valseca.	17	22	88'88
Ignacio Sanz.....			Sotosalvos.		Sotosalvos.	16	1	71'87
El mismo.....			"		"			25
Pablo García.....			Sangarcía.		Sangarcía.	5		187'75
Juan Cervero.....			Aldealengua.		Aldealengua.			65
Eusebio Alonso.....			Pajarejos.		Pajares.	13		75'12
Gregorio Perez.....			"		"			30'87
Juan Perez.....			Villoslada.		Villoslada.	14		175'60
Lino Moreno.....			Aldealengua.		Aldealengua.			20'50
Baltasar Marina.....			Pajares.		Pajares.			57
Lino Moreno.....			"		"			10'75
Ezequiel Arango.....			Santa Maria de Nieva.		Santa Maria de Nieva.	17		9'87
El mismo.....			"		"			16'37
Isidoro Martín.....			Torregutierrez.		Torregutierrez.	22		90'35
Manuel Maria Rodriguez.....			Riaza.		Riaza.			353'12
Vicente Sanz.....			Aguilafuente.		Aguilafuente.	26		153'75
José Gómez.....			Codorniz.		Codorniz.	2		11'25
Juan Gil.....			Onrubia.		Onrubia.			12'50
Hermenegildo Mendez.....			Chañe.		Madrid.	15	1	1260'06
Leon Matute.....			Yanguas.		Yanguas.	14	6	85'05
Nicanor Martín.....			Aldeanueva.		Aldeanueva.			13'75
Prudencio Yagüe.....			Carbonero.		Carbonero.	9		500'90
Salvador Gutierrez.....			Valseca.		Valseca.	10		75'05
El mismo.....			"		"			27'50
Sebastian de Frutos.....			Torregutierrez.		Torregutierrez.			30
Ramon Martinez.....			San Ildefonso.		San Ildefonso.	18		60'05
Juan Ruiz.....			Cuellar.		Cuellar.			25
Froilan Gonzalez.....			Montejo.		Montejo.	21		50
Manuel Blanco.....			Segovia.		Segovia.			3'05
El mismo.....			"		"			7'50
Eulogio de Andrés.....			San Cristóbal.		San Cristóbal.	28		50'50
Julian Olmos.....			Palazuelos.		Segovia.			28'15
Quintín Estéban.....			San Ildefonso.		"	12	3	131'50
Juana Alonso.....			Segovia.		"			65'85
La misma.....			Onrubia.		Onrubia.			100
La misma.....			"		"			46'60

CLERO.—POSTERIORES A 30 JUNIO DE 1876.

Juan Gonzalez.....			Segovia.		Segovia.	8	14	100
Manuel Nuñez.....			Cuellar.		Cuellar.	6	1	150'50
Juan Suarez.....			Torregutierrez.		Torregutierrez.			108
Juan Calle.....			Bernuy.		Bernuy.	6		67
Pedro Perez.....			Rapariegos.		Rapariegos.			763'66
Pedro Herrero.....			Villeguillo.		Villeguillo.	23		775
Juan de Márcos.....			Encinillas.		Encinillas.	26		50

BENEFICENCIA.—POSTERIORES A JUNIO DEL 76.

Fernando Moraleja.....	Beneficencia	Rústica	Valladolid.		Coca.	7	29	498
Manuel Bartolomé.....			Montuenga.		Montuenga.	6	17	300
Facundo Montes.....			Turégano.		Turégano.			150'10
Pedro Ramirez.....			Riaza.		Riaza.			32'80

PROPIOS.—POSTERIORES A JUNIO DEL 76.

				20 por 100 80 por 100			
D. Márcos Herranz.....	Propios.....	Rústica.....	Orejana.	Orejana.	9 5 Stbre. 85.	435'10	1740'40
Antonio Otero.....			Valdevacas.	Valdevacas.	10	34'14	1876'96
Juan Zarzuela.....			San Cristóbal.	San Cristóbal.	8 13	50	200
Melchor Torres.....			Adrados.	Adrados.		22	88
Gregorio Martín.....			Fuentesoto.	Fuentesoto.		180'02	720'08
José Rey Albertos.....			Santa María de Nieva.	Villeguillo.		260	1040
Braulio Hernández.....			Cuellar.	Cuellar.		12'02	48'08
Timoteo Gil.....			Cozuelos.	Cozuelos.		6	24
Francisco Manzano.....			Collado.	Collado.	6 1	22'40	89'60
Hilario Llorente.....			Villaverde.	Villaverde.	27	40'02	160'08
Idem.....			Velilla.	Velilla.	5 20	100'22	400'88
Agustín García.....						160'88	643'52

Segovia 7 de Agosto de 1885.—El Jefe del Negociado, Victoriano de Mazas.—Conforme: El Contador, Manuel Reboul.—V.º B.º: El Administrador de Hacienda, Gabriel Badell.

Delegación del Banco de España para la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Segovia.

Esta Delegación de acuerdo con la Administración de Hacienda de esta provincia, ha dispuesto que se proceda a la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial del primer trimestre del corriente año económico en los días y por los Recaudadores que á continuación se significan:

PARTIDO DE CUELLAR.

Cobrador, D. Nicolás del Valle.
 Pinarnegrillo, días 23, 24 y 25 de Agosto.
 Adrados, 26, 27, 28 y 29 idem.
 Cozuelos de Fuentidueña, 30, 31 id. y 1 y 2 de Setiembre.
Cobrador, D. Antonio Barreras.
 Fuentepeayo, 23, 24, 25 y 26 de Agosto.
 Navalmanzano, 27, 28 y 29 id.
 Pinarejos, 30, 31 id. y 1.º de Setiembre.
 Sanchonuño, 3, 4 y 5 id.
 Chatun, 6, 7 y 8 id.
 Gomezserracin, 9, 10 y 11 id.
Cobrador, D. Santos Gutierrez.
 Samboal, 23, 24 y 25 de Agosto.
 San Martín y Mudrián, 26, 27 y 28 id.
 Fuente el Olmo de Iscar, 29, 30 y 31 id.
 Narros, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Arroyo de Cuellar, 4, 5 y 6 id.
Cobrador, D. Andrés Zapico.
 Cuevas de Provanco, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Valtiendas, 26, 27 y 28 id.
 Fuentesoto, 29, 30 y 31 id.
 Sacramenia, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Laguna de Contreras, 4, 5 y 6 id.
 Vegafria, 9, 10 y 11 id.
 Olombrada, 12, 13 y 14 id.
Cobrador, D. Silverio Velasco.
 Torreadrada, 23, 24 y 25 Agosto.
 Castro de Fuentidueña, 26 y 27 id.
 Cobos de Fuentidueña, 28 y 29 id.
 San Miguel de Bernuy, 30 y 31 id.
 Fuente el Olmo Fuentidueña, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Torrecilla del Pinar, 4, 5 y 6 id.
 Fuentepeñel, 9, 10 y 11 id.
 Fuentidueña, 12 y 13 id.
 Calabazas, 14, 15 y 16 id.
 Fuentesauco, 17, 18 y 19 id.
Cobrador, D. Juan Ruiz.
 Fresneda de Cuellar, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Remondo, 26 y 27 id.

Mata de Cuellar, 28, 29 y 30 id.
 Vallelado, 31 id. y 1 y 2 Setiembre.
 San Cristóbal de Cuellar, 3, 4 y 5 id.
 Frumales, 7, 8 y 9 id.
 Moraleja de Cuellar, 10, 11 y 12 idem.
 Fuentes de Cuellar, 13, 14 y 15 id.
 Lovingos, 16, 17 y 18 id.
 Dehesa Mayor, 19, 20 y 21 id.
 La villa de Cuellar, del 10 al 16 de Setiembre en la Agencia.

PARTIDO DE RIAZA.

Cobrador, D. Higinio Gonzalez.
 Aldeanueva de la Serrezuela, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Aldehorno, 26, 27 y 28 id.
 Onrubia, 29, 30 y 31 id.
 Montejo de la Serrezuela, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Villaverde de Montejo, 4, 5 y 6 id.
 Valdevacas de Montejo, 9 y 10 id.
 Moral, 11, 12 y 13 id.
Cobrador, D. Liborio Gonzalez.
 Linares, 23 y 24 de Agosto.
 Maderuelo, 25, 26 y 27 id.
 Valdevarnés, 28, 29 y 30 id.
 Fuentemizarra, 31 id. y 1 y 2 Setiembre.
 Cedillo de la Torre, 3, 4 y 5 id.
 Cilleruelo de San Mamés, 9, 10 y 11 id.
 Campo de San Pedro, 12, 13 y 14 idem.
 Alconada, 15, 16 y 17 id.
Cobrador, D. Pedro Gonzalez.
 Aldeanueva del Monte, 23 y 24 de Agosto.
 Sequera de Fresno, 25, 26 y 27 id.
 Riahuelas, 28, 29 y 30 id.
 Riaguas de San Bartolomé, 31 id. y 1 y 2 Setiembre.
 Corral de Aillon, 3, 4 y 5 id.
 Cascajares, 9, 10 y 11 id.
 Pajares de Fresno, 12, 13 y 14 id.
 Fresno de Cantespino, 15, 16 y 17 idem.
Cobrador, D. Rosendo Diaz.
 Saldaña, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Valvieja, 26 y 27 id.
 Santa María de Riaza, 28, 29 y 30 idem.
 Languilla, 31 id. y 1.º Setiembre.
Cobrador, D. Ulpiano Gonzalez.
 Grado, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Santibañez de Aillon, 26, 27 y 28 idem.
 Negrodo, 29, 30 y 31 id.
 Madriguera, 1, 2, 3 y 4 Setiembre.

Villacorta, 5, 6 y 7 id.
 Muyo, 9 y 10 id.
 Serracin, 11, 12 y 13 id.
 Becerril, 14 y 15 id.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Cobrador, D. Romualdo Gozalo, y en su representacion D. Máximo Martín.
 Martín Muñoz de las Posadas, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Rapariegos, 26, 27 y 28 id.
 Juarros de Voltoya, 29 y 30 id.
 Aldehuela del Codonal, 31 id. y 1.º Setiembre.
 Santiuste de San Juan Bautista, 2, 3 y 4 id.
 Ochando, 5, 6 y 7 id.
Cobrador, D. Hilario Gonzalez.
 Villagonzalo, 23, 24 y 25 Agosto.
 Coca, 26, 27 y 28 id.
 Nava de la Asuncion, 29, 30 y 31 id. y 1.º Setiembre.
 Marazoleja, 2, 3 y 4 id.
 Marazuela, 5, 6 y 7 id.
 Aragoneses, 10, 11 y 12 id.
 Tabladillo, 13, 14 y 15 id.
Cobrador D. Romualdo Gozalo.
 Montuenga, 23, 24 y 25 de Agosto
 Codorniz, 26, 27 y 28 id.
 Melque, 29, 30 y 31 id.
 Nieva, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Santa María de Nieva, 4, 5 y 6 id.
Cobrador, D. Pablo Yuste.
 Miguelañez, 23, 24 y 25 Agosto.
 Villoslada, 26, 27 y 28 id.
 Marugan, 29 y 30 id.
 Lastras del Pozo, 1 y 2 Setiembre
 Monterrubio, 3 y 4 id.
 Ituero, 5 y 6 id.

Cobrador, D. Nicolás Bravo.
 Labajos, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Etreros, 26, 27 y 28 id.
 Gemenuño, 29 y 30 id.
 Balisa, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Cobos de Segovia, 4, 5 y 6 id.
 Laguna Rodrigo, 9 y 10 id.
 Hoyuelos, 11 y 12 id.

Cobrador, D. Hilario Sancho.
 Moraleja de Coca, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Bernuy de Coca, 26, 27 y 28 id.
 Fuente de Santa Cruz, 29, 30 y 31 id.
 Martín Muñoz de la Dehesa, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Donhierro, 4 y 5 id.
 Tolocirio, 6 y 7 id.
 Villeguillo, 10, 11 y 12 id.
 Ciruelos de Coca, 13, 14 y 15 id.
 Montejo de Arévalo, 16 17 y 18 idem.

PARTIDO DE SEGOVIA.

Cobrador, D. Epifanio Mardomingo.
 Escalona, 23, 24 y 25 Agosto.
 Aldea del Rey, 26, 27, 28 y 29 id.
 Bernuy de Porreros, 31 Agosto y 1.º Setiembre.
 Escarabajosa de Cabezas, 2, 3 y 4 id.
Cobrador, D. Bonifacio Bermejo.
 Adrada de Piron, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Losana, 26 y 27 id.
 Torreiglesias, 28, 29 y 30 id.
 Cuesta, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Basardilla, 4 y 5 id.
 Brieva, 6 y 7 id.
 Higuera, 9 y 10 id.
 Espirido, 11, 12 y 13 id.
 Lastrilla, 14 y 15 id.
 Zamarramala, 16, 17 y 18 id.
Cobrador, D. Dionisio Gil.
 Valseca, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Encinillas, 26, 27 y 28 id.
 Ontañares, 29 y 30 id.
 Fuentemilanos, 1 y 2 Setiembre.
 Abades, 3, 4 y 5 id.
 Valverde, 6, 7 y 8 id.
Cobrador, D. Victorio Gozalo.
 Garcillan, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Martín Miguel, 26, 27 y 28 id.
 Anaya, 29 y 30 id.
 Añe, 1 y 2 Setiembre.
 Yanguas, 3, 4 y 5 id.
 Tabanera la Luenga, 6 y 7 id.
 Carbonero el Mayor, 10, 11, 12 y 13 id.
Cobrador, D. Lucas Garcia.
 Santiuste de Pedraza, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Salceda, 26 y 27 id.
 Collado Hermoso, 28, 29 y 30 id.
 Sotosalvos, 1 y 2 Setiembre.
 Torrecaballeros, 3, 4 y 5 id.
 Trescasas, 6 y 7 id.
 Palazuelos, 9, 10 y 11 id.
Cobrador, D. Manuel Moreno.
 Cubillo, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Caballar, 26, 27 y 28 id.
 Valdevacas y el Guijar, 29 y 30 idem.
 Cabañas, 1 y 2 Setiembre.
 Otones, 3 y 4 id.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Cobrador, D. Andrés Sanz.
 Aldeonsancho, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Sebúcor, 26, 27 y 28 id.
 Navalilla, 29 y 30 id.
 Puebla de Pedraza, 31 id. 1 y 2 Setiembre.
 Rebollo, 3, 4 y 5 id.

Cabezuela, 6, 7 y 8 id.
 Cantalejo, 9, 10, 11 y 12 id.
Cobrador, D. Martin Garcia.
 Navares de las Cuevas, 23 y 24 de Agosto.
 Castroserracin, 25 y 26 id.
 Carrascal del Rio, 27, 28 y 29 id.
 Valle de Tabladillo, 30, 31 Agosto 1.º Setiembre.
 Hinojosas, 2, 3 y 4 id.
 Castrillo de Sepúlveda, 5 y 6 id.
Cobrador, D. Eugenio Zorrilla.
 Santa Marta, 23 y 24 de Agosto.
 Ventosilla, 25 y 26 id.
 Prádena, 27, 28 y 29 id.
 Casla, 30, 31 id. 1.º Setiembre.
 Sigueruelo, 2, 3 y 4 id.
 Sigüero, 5, 6 y 7 id.
 Cerezo de Arriba, 9, 10 y 11 id.
 Cerezo de Abajo, 12, 13 y 14 id.
Cobrador, D. José Sanz Lagarto.
 Turrubuelo, 23, 24 y 25 Agosto.
 Barbolla, 26, 27 y 28 id.
 Aldeonte, 29, 30 y 31 id.
 Castillejo de Mesleon, 1 y 2 Setiembre.
 Duruelo, 3 y 4 id.
 Duraton, 5 y 6 id.
 Perorrubio, 9, 10 y 11.
Cobrador, D. Pedro Blanco.
 Arcones, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Matabuena, 26, 27 y 28 id.
 Gallegos, 29, 30 y 31 id.
 Aldealengua de Pedraza, 1, 2 y 3 Setiembre.
 Navafria, 4, 5 y 6 id.
 Torrevalde San Pedro, 9, 10 y 11 idem.
 Orejana, 12, 13 y 14 id.
 Pedraza, 15, 16, 17 y 18 id.
 Arahuetes, 19, 20 y 21 id.
 Arevalillo, 22, 23 y 24 id.
Cobrador, D. Manuel Gonzalez.
 Castroserna de Arriba, 23 y 24 de Agosto.
 Castroserna de Abajo, 25, 26 y 27 idem.
 Condado de Castilnovo, 28, 29 y 30 id.
 Aldealcorbo, 31 id. y 1 y 2 Setiembre.
 S. Pedro de Gaillós, 3, 4 y 5 id.
 Valdesimonte, 6, 7 y 8 id.
 Valleruela de Sepúlveda, 9, 10 y 11 id.
 Valleruela de Pedraza, 12, 13 y 14 id.
 La villa de Sepúlveda á cargo de Don José María Zorrilla, los dias 23, 24 y 25 de Agosto en la Agencia.
Pueblos á cuyos Ayuntamientos se halla encomendada la cobranza interim se proveen las plazas de Recaudadores y dias en que esta ha de verificarse.
 Pinilla Ambroz, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Miguel Ibañez, 26, 27 y 28 id.
 Domingo Garcia, 28, 30 y 31 id.
 Bernardos, 1, 2 y 3 Setiembre.
 San Ildefonso, 23, 24 y 25 Agosto.
 Otero de Herreros, 23, 24 y 25 de Agosto.
 Valdeprados, 26 y 27 id.
 Vegas de Matute, 28, 29 y 30 id.
 Navas de San Antonio, 31 de Agosto, 1 y 2 de Setiembre.
 Espinar, 3, 4, 5 y 6 id.
 Ortigosa del Monte, 7 y 8 id.
 Revenga, 9 y 10 id.

Ontoria, 11, 12 y 13 id.
 Ortigosa de Pestaño, 10, 11 y 12 idem.
 Bercimuel, 23 y 24 de Agosto.
 Pajarejos, id. id.
 Gragera, 23, 24 y 25 id.
 Fresno de la Fuente, 23 y 24 id.
 Navares de Ayuso, 23, 24 y 25 idem.
 Navares de Enmedio, id. id.

Notas de la Delegacion.

1.ª Se encarece que por ningun concepto dejen los contribuyentes recoger y conservar los recibos que se satisfagan, para evitarse desagradables consecuencias; pues la posesion del recibo firmado por el cobrador es el único medio de justificar su solvencia.
 2.ª No se hará efectivo ningun recibo del actual trimestre sin que estén satisfechos los anteriores como dispone la Real orden de 4 de Abril de 1878.
 La recaudacion estará abierta por espacio de seis horas durante los dias indicados segun dispone el artículo 10 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.
 Segovia 12 de Agosto de 1885.—El Delegado, Enrique Vivanco.

Delegacion del Banco de España para la Recaudacion de Contribuciones.

Esta Delegacion de acuerdo con la Administracion de Hacienda y de conformidad á lo que se dispone en el párrafo 1.º del art. 14 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, ha acordado que desde el dia 19 al 31 del actual se haga á domicilio en esta capital la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial correspondientes al primer trimestre del presente año económico, por el Oficial de esta Delegacion D. Pedro Zúñiga y Frutos.
 Segovia 12 de Agosto de 1885.—El Delegado, Enrique Vivanco.

Distrito militar de Castilla la Nueva.

SECCION INTERVENCION.

Cuadro de las cantidades á que asciende el cinco por ciento que debe constituir la garantia para tomar parte en la subasta anunciada para el dia 17 del corriente mes.

	ESPARTO.	CARBON.	ACEITE.	TOTAL.
	Quint. met. Pesetas.	Quint. met. Pesetas.	Heclólitro. Pesetas.	Quint. met. Pesetas.
Madrid	12'36	90'12	1770'85	8476'45
Alcalá de Henares	14'42	98'98	489'45	1739'35
Toledo	17'76	103	97'85	652'50
Segovia	18'54	114'33	188'64	487'75
Vicálvaro	14'42	107'12	128'54	328'81
Aranjuez	14'42	96'56	168'98	1087'35
Guadalajara	18'54	99'91	64'94	874'20
El Pardo	20'60	97'85	3007'10	1008'40
				14645'11

Madrid 4 de Agosto de 1885.—El Jefe Interventor, Luis R. de la Peña.

—Hay un sello que dice, Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.—Es copia, P. O., Juan Diez Sotillos.

SECCION DE INTERVENCION.

Pliego de precios limites para la subasta que debe celebrarse el dia 17 del corriente mes para contratar el aceite, carbón y esparto necesarios para las factorias de Utensilios de esta Córta, Alcalá de Henares, Toledo, Segovia, Vicálvaro, Aranjuez, Guadalajara y El Pardo.

	ESPARTO.	CARBON.	ACEITE.	FACTORIAS.
	Quint. met. Pesetas.	Quint. met. Pesetas.	Heclólitro. Pesetas.	
Madrid	12'36	14'42	90'12	Madrid
Alcalá de Henares	14'42	15'45	98'98	Alcalá de Henares
Toledo	17'76	14'42	103	Toledo
Segovia	18'54	12'36	114'33	Segovia
Vicálvaro	14'42	12'87	107'12	Vicálvaro
Aranjuez	14'42	13'44	96'56	Aranjuez
Guadalajara	18'54	14'42	99'91	Guadalajara
El Pardo	20'60	14'82	97'85	El Pardo

Madrid 5 de Agosto de 1885.—El Jefe Interventor, Luis R. de la Peña.—Aprobado.—El Intendente, Vicente Rodriguez.—Hay un sello que dice, Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.—Es copia, P. O., Juan Diez Sotillos.

Comision provincial de Soria.

Debiendo esperarse desgraciadamente que la epidemia cólerica, que aflige á algunos pueblos de la provincia se desarrolle en la misma, esta Corporacion ha dispuesto se haga presente por medio de este anuncio que todos los señores profesores de medicina que estuvieran dispuestos á pasar á los pueblos invadidos que se les designe, por las Autoridades percibirán 25 pesetas diarias desde el en que empiecen, á prestar sus servicios, y que al efecto se sirvan acudir enseguida manifestando su nombre apellidos y residencia.

Soria 8 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, León del Rio.—El Secretario, Francisco del Abad.

Alcaldia de Maderuelo.

Hallándose vacante la plaza de Médico cirujano titular de esta villa y su anejo Alconadilla, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales por la asistencia de seis familias pobres y casos de oficio.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que deseen obtener dicha plaza puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de diez dias desde que este anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de esta provincia, y transcurrida que sea dicho plazo se proveerá.

El agraciado quedará en libertad de celebrar contratos con los vecinos acomodados que son 140, incluso el anejo para la asistencia correspondiente á su profesion.

Maderuelo 8 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Eugenio Carnicero.

Alcaldia de Brieua.

Por dimision del que la venia desempeñando se halla vacante el Estanco de este pueblo. Las personas que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes al Sr. Administrador de Hacienda en el término de diez dias contados desde que el presente se haga público, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna que se presente.

Brieua 5 de Agosto de 1885.—El Alcalde P. A., Dionisio Sanz.

Alcaldia de Fuentidueña.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de medicina y cirujia de esta villa; su dotacion consiste en 100 pesetas por la asistencia de cinco familias pobres y casos de oficio, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos: la asistencia del vecindario será convencional, previa escritura de contrato entre éste y el profesor agraciado. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde, por término de veinte dias, á contar desde que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de esta provincia.

Fuentidueña 8 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Gregorio Díez.

Alcaldia de Otero de Herreros.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 500 pesetas anuales por la asistencia de treinta á cuarenta familias pobres y casos de oficio; siendo el pago por trimestres, de fondos municipales.

Este pueblo sólo dista de la capital de esta provincia de Segovia tres leguas, y próximo á él pasa una carretera general y se halla en construcción la línea férrea de Villalva á Segovia.

Los aspirantes á dicha plaza de Médico-cirujano titular, presentarán sus solicitudes documentadas y cédula personal en este Ayuntamiento en el término de quince dias, á contar desde que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial.

Otero de Herreros 9 de Agosto de 1885.—El Alcalde presidente, Vicente de la Calle.

Alcaldia de Narros.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas por la asistencia de pobres y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Además 60 pesetas para casa y libre de contribucion, siendo convencional el trato con los vecinos, que constan de unos ochenta.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldia hasta el dia 9 del próximo Setiembre; pasado este, se proveerá.

Narros 9 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Lucio Fraile.

Testamentaria de doña Francisca Font y Moreno.

En la platería de D. Pedro Rebollo se hallan á la venta las alhajas inventariadas por esta testamentaria, recibiendo proposiciones á cada una de ellas hasta el dia 25 del corriente; pasado dicho dia se adjudicarán por la misma testamentaria á las personas que hubieren presentado las más ventajosas.

Segovia 10 de Agosto de 1885.—Los testamentarios, Jorge Calvo.—Carlos de Lecea y García.